

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 10 de 2021

2020-00496

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que para el día 8 de junio de 2021 se había programado la audiencia de conciliación trámite y juzgamiento, y que no fue posible realizar la misma, debido a fallas técnicas en el Despacho, se REPROGRAMA la diligencia mencionada para el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 pm).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 80 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria